



CREAR EMPLEO Y MANTENERLO

Mayo 2017

El desempleo es la principal preocupación de los españoles. Proponemos tres tipos de acción: **facilitar la creación del empleo, evitar las causas que impiden su creación y ayudar positivamente al desempleado.**

La principal consideración que debemos poner sobre la mesa es que en debemos evitar el acabar dirigiéndonos a **una situación de desempleo crónico** originado por los cambios que en el mercado laboral están introduciendo la globalización y a nuevas Tecnologías.

Es necesario reconocer la importancia de la empresa privada como auténtica y principal fuente creadora de empleo.

Es necesario luchar contra el fraude laboral y el trabajo en negro considerándolo como una amenaza grave a la sociedad y a los que cumplen con su deber.

Es necesario paliar la situación actual y modificar a medio y largo plazo el concepto de trabajo y la responsabilidad que tienen todos los componentes de la Sociedad Civil en la creación y el mantenimiento del empleo.

Estos mecanismos de solidaridad implicarán derechos y deberes de la toda la sociedad. Y el esfuerzo económico de esta solidaridad debe recaer en toda la sociedad proporcionalmente a su situación económica.

Líneas generales

La cultura del esfuerzo presente en muchas otras sociedades europeas.

La puesta en marcha de iniciativas que dependan fundamentalmente de su viabilidad económica y no del uso de relaciones privilegiadas con Administraciones Públicas y oligopolios.

La potenciación de las PYMES como creadoras de riqueza, no como generadoras de impuestos, facilitando su crecimiento.
El abandono de la aceptación social del fraude fiscal y laboral.
Una mayor movilidad geográfica del capital humano.
Una verdadera formación continua a lo largo de la vida laboral.
Una ayuda positiva a los desempleados.

Creación de empleo:

Dos tipos de contrato: Contrato continuo con bolsa de desempleo (mochila austriaca) compartida de 1% el trabajador y 1% el empresario. Y Contrato temporal básicamente igual, pero con bolsa de desempleo del 1% del trabajador y del 6 % al 12% del empresario en función de sus características.

Continuar con la Reforma Laboral en base a las recomendaciones de la UE.

Bonificaciones a las cuotas de la S.S. para las contrataciones de parados de larga duración a partir del 1º año decrecientes cada año durante 4 años (25% del Salario mínimo exento durante el 2º año, 20% el 3º, 15% el 4º, 10% el 5º)

Reducción de las cuotas de autónomo, proporcional a los ingresos. Reconocimiento de derechos equivalentes a los de los empleados.

Modificación de las leyes que regulas actualmente el crecimiento de las PYMES en su paso de menos de 50 empleados a más de 50 empleados en los siguientes puntos para conseguir PYMES de 150 empleados:

Cuentas anuales e informes de gestión. Los informes de gestión deberán ser revisados por un auditor de cuentas” si se dan al menos dos de los tres siguientes requisitos durante dos años: un activo superior a los 8 millones, una cifra de negocios neta mayor a los 10 millones y una plantilla superior a los 150 empleados. Mismas condiciones y cifras para poder presentar cuentas abreviadas.

El pago desembolso del IVA segura siendo trimestral y el pago fraccionado del Impuesto de sociedades segura siendo del 18% por debajo de los 150 empleados.

Se requieren 100 empleados o una facturación de 10 millones para tener un comité de Empresa

Revisión de las capacidades urbanísticas de los ayuntamientos y comunidades, obligando a recalificar como suelo exclusivamente industrial un porcentaje del suelo urbanizable para favorecer la implantación industrial y los viveros de empresas. Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo.

La implantación de las escuelas de empleo, para difundir la enseñanza con un posterior periodo de prácticas de la actividad y enseñanza recibida. Eliminación del actual modelo de cursos de formación. Reconsideración de los cursos de formación en base a las peticiones de la industria.

Control del Déficit Público. Rigurosidad en el control del déficit público ya que un déficit público no controlado implicará o más impuestos o menos beneficios sociales que se traducirán en una reducción de la capacidad de general empleo.

Conversión de las Embajadas en centros de representación de los empresarios. Compromiso del Estado en la ayuda de los embajadores a la industria y el comercio.

Implantación progresiva de mediadas de equiparación de prestaciones sociales de los autónomos.

Revisión de las funciones del Servicio Nacional de Empleo, que será simplemente un órgano de intermediación entre empresarios y parados, no una agencia de colocación.

Compromiso con I+D+I como generador de empleo en el futuro. Nueva política de ayudas a la investigación.

Políticas educativas destinadas a favorecer la empleabilidad. Implica un compromiso con todas las fuerzas políticas para modificar los actuales planes de estudio y formación a todos los niveles, incluyendo reconocimiento de la formación impartida en Empresas. Reconocimiento de la formación en las Fuerzas Armadas y en las Fuerzas de Seguridad.

Defensa del empresario y de emprendimiento como motor del empleo.

Eliminación de causas que impiden la creación del empleo.

Declaración de delito penal el intrusismo y el trabajo en negro, declarando como autores tanto al empresario como al trabajador y al comité de empresa si lo hubieses. Ley contra la economía sumergida y el intrusismo. Tipificación del delito y penas.

Refuerzo de las inspecciones laborales para luchar contra el fraude laboral.

Establecer la unidad de mercado reformando la Ley de Garantía de Unidad de Mercado, para incorporar la colaboración entre diferentes administraciones. Se establecerán mecanismos para avanzar decididamente en la armonización de licencias y permisos, eliminando las barreras regulatorias injustificadas y promoviendo el reconocimiento mutuo entre Comunidades Autónomas. Se eliminarán las excepciones arbitrarias e injustificadas de naturaleza ambiental, cultural o de seguridad e higiene que han permitido la enorme proliferación de barreras regulatorias.

Revisión del Estatuto de la Función Pública. En una posible situación crónica de desempleo y flexibilización de las condiciones de trabajo la existencia del funcionario con trabajo seguro y con salario revisable y junto a trabajadores sin trabajo seguro y sometido a la presión del mercado dará lugar a una situación de inestabilidad social que puede ser peligrosa generando movimientos de indignados cada vez más graves. Será necesario aumentar la flexibilidad del Estado para expandirse o contraerse en función de las condiciones económicas.

Lucha decidida contra la corrupción, que desincentiva la inversión.

Ayudar positivamente al desempleado

La carencia de trabajo elimina la fuente de ingresos y da origen a la pobreza extrema, por lo que será necesario establecer medidas que permitan salir de esta situación a los colectivos más vulnerables.

Declaración de **Estado de Precariedad Laboral**. Reconocer que el desempleo no es coyuntural y que ya tenemos desempleo crónico, por lo que es necesario reconsiderar todas las ayudas y subvenciones y crear un SALARIO SOCIAL para las personas en riesgo de exclusión social.

Implementación progresiva de un sistema del SALARIO SOCIAL por persona parada o en extrema pobreza y con el objetivo de llegar a 450 € equivalente a media jornada en TRABAJOS SOCIALES, sustitutiva de cualquier otra prestación o ayuda salvo casos de invalidez, siendo esta una solución a corto o medio plazo hasta que las personas consigan un trabajo.

Utilización de ese SALARIO SOCIAL para reciclaje de parados de larga duración o para la formación de jóvenes sin experiencia. Revisión y reconversión al SALARIO SOCIAL de cualquier ayuda o subvención de cualquier tipo.